

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 266/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Pedro Víctor González Barbera frente a Industrias Teysa, S. A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto y auto de 14 de abril de 2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el auto dictado cabe recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Teysa, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/11.616/23)

